

8° JUZGADO CIVIL TRANSITORIO

EXPEDIENTE : 05643-2020-0-1801-JR-CI-16
MATERIA : NULIDAD DE ACTO JURIDICO
JUEZ : BLACIDO BAEZ, SOLEDAD AMPARO
ESPECIALISTA : CANGALAYA MAURICIO PAUL NICANOR
DEMANDADO : CANALES DURAND, JUAN JOSE Y OTROS
DEMANDANTE : CAUNA ENCISO, LOURDES
PAREDES ALVAREZ, VICTOR ANGEL

RESOLUCIÓN NÚMERO CUARENTA Y DOS

Lima, tres de enero
del dos mil veinticinco.

Puesto a despacho en la fecha: SERNOT devuelve la cédula de notificación de la resolución número treinta y nueve de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, dirigida a la codemandante Lourdes Cauna Enciso, en la Casilla del Colegio de Abogados de Lima N° 958, con la observación: “CASILLA SUSPENDIDA”, y estando que dicho domicilio procesal ha sido señalado anteriormente por la propia parte, en consecuencia, **SE DISPONE: TÉNGASE POR NO DEVUELTA Y POR BIEN NOTIFICADA** con la resolución número treinta y nueve de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, al codemandante Lourdes Cauna Enciso. Prescindase del acto de notificación de la presente resolución en atención a los principios de economía y celeridad procesal.